ACLARATORIA n.° 1

San Salvador, 30 de octubre de 2026.

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y al numeral 7. Aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documento de Solicitud de Ofertas; informa a todas las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron los documentos del proceso identificado n.° MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00118, denominado ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TECNOLOGÍA PARA BASE CENTRAL SEM Y AMBULANCIAS, que se ha emitido la aclaratoria al documento, producto de consultas efectuadas por posibles participantes en el proceso, como se detalla a continuación:

Corr.	CONSULTA	ACLARACIÓN
	Artículo 4 – Teléfono celular de prestaciones medias	
1	Respecto a “puerto de carga tipo USB C en versión 3.0”. ¿se acepta puerto de carga USB tipo C 2.0 con OTG, considerando que los procesadores de 8 núcleos a 2.0 GHz de la gama solicitada soportan únicamente USB 2.0?	En el mercado existen dispositivos con esta configuración, pero se aceptarán dispositivos con puertos de carga USB tipo C 2.0 con OTG.
2	Respecto a “soporte microSD capacidad mínima 512 GB”. ¿se acepta soporte microSD de hasta 256 GB?	Se acepta soporte microSD con capacidad de 256 GB o superior.
3	Respecto a “carga inalámbrica: 15W”. ¿se acepta carga inalámbrica de 10 W o superior?	Se acepta carga inalámbrica de 10W o superior.
4	Respecto a “sensor de temperatura infrarrojo ±0.2 °C”. ¿se puede considerar como característica deseable y no obligatoria, dado que los equipos con batería de 10,000 mAh y Android 12 o superior disponibles comercialmente no lo incluyen?	Se acepta como un componente no obligatorio.
5	¿La Adjudicación será total o parcial?	La adjudicación es parcial, por artículo completo y el Contrato comprenderá el artículo o los artículos adjudicados al Oferente Seleccionado,
6	Confirmar si se debe presentar solo oferta original.	Se confirma que sólo impresa es la original y una copia digital.
	OTROS	
7	Se solicita confirmar si el requisito de bisel total máximo de 3.5 mm corresponde a la suma de los bordes de dos pantallas adyacentes (bisel combinado).	Significa que la medida expresada especifica el **ancho máximo del marco que queda entre dos pantallas adyacentes cuando se instalan juntas** (pantalla a pantalla / *bezel-to-bezel*).
8	Se solicita aclarar si la vida útil mínima de 60,000 horas corresponde a la fuente de luz del panel o a otro componente, y bajo qué condiciones de operación deberá garantizarse.	Significa que el valor de 60,000 horas corresponde específicamente a la **fuente de luz del panel** (por ejemplo, el sistema de retroiluminación LED o *backlight*), calculada bajo condiciones estándar de operación continua (generalmente a temperatura ambiente controlada y con un nivel de brillo nominal). No abarca el tiempo de falla del resto de los componentes electrónicos de la pantalla (como la tarjeta lógica o la fuente de poder).

Corr.	CONSULTA	ACLARACIÓN
9	Se solicita aclarar si se requiere que cada pantalla incorpore simultáneamente una salida de audio estéreo analógica y una salida de audio digital, e indicar el tipo de conector o interfaz digital aceptada.	Se confirma que cada pantalla debe contar con ambas salidas de audio. La salida de audio estéreo debe ser mediante conector analógico 3.5 mm (Aux/Jack) o RCA, y la salida de audio digital debe ser S/PDIF (Óptica/Coaxial) o DisplayPort Out/HDMI eARC/ARC, permitiendo la extracción o paso de señal de audio según la arquitectura del sistema.
10	Se solicita indicar si existen tomacorrientes y circuitos eléctricos adecuados en el punto de instalación y si el suministro debe incluir distribución eléctrica, protección contra sobretensiones o sistemas de respaldo de energía.	Se confirma que el punto de instalación **cuenta con las acometidas, tomacorrientes y circuitos eléctricos adecuados**.
11	Se solicita aclarar si los cuatro reproductores multimedia deberán operar de manera independiente, cada uno asociado a una matriz de 2 × 2 pantallas, o si deberán integrarse para administrar conjuntamente las 16 pantallas que conforman el video wall.	Se confirma que cada uno de los cuatro (4) reproductores multimedia debe operar de manera independiente, administrando de forma individual un cuadrante o matriz de 2×2 pantallas.
12	Se solicita especificar los formatos de video, imagen, audio, documentos y contenido web que deberán ser compatibles con los reproductores multimedia, así como las resoluciones y frecuencias de actualización requeridas.	Se confirma que los reproductores multimedia y el software CMS deberán soportar los formatos estándar de la industria para señalización digital, garantizando la reproducción continua a una resolución mínima Full HD (1920×1080) @ 60 Hz: • Video: MP4, MOV, AVI, MKV (códecs H.264/AVC y H.265/HEVC). • Imágenes: JPEG, PNG, BMP, GIF. • Audio: MP3, AAC, WAV. • Documentos y Contenido Web: Archivos PDF, presentaciones (PPT/PPTX), URLs/HTML5 dinámicos y feeds RSS. • Resolución y Frecuencia: Salida mínima Full HD (1920×1080) a 60 Hz o superior por reproductor.
13	Se solicita confirmar si la vigencia mínima de un año corresponde a cada una de las cuatro licencias y si el precio ofertado deberá incluir únicamente el primer año o también la renovación, el soporte y las actualizaciones durante dicho período.	Se confirma que cada una de las cuatro (4) licencias de software CMS debe contar con una vigencia mínima de un (1) año.
14	Se solicita indicar si el CMS deberá instalarse en un servidor local, en una plataforma en la nube o si se aceptará cualquiera de las dos modalidades, especificando los requisitos de infraestructura y conectividad correspondientes.	Se confirma que el software CMS debe ser de instalación en servidor local (On-Premise) dentro de la infraestructura del Centro de Emergencias Médicas 132, para garantizar el control directo y la seguridad de la red institucional.

Atentamente,

Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral
PROSINT – MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS PROSINT PRÉSTAMO BID 5874/OC-ES EL SALVADOR, C.A.

FM/jf